

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 1977

No. 18.480

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resoluciones No. 61 y 62 de 2 de diciembre de 1977, por las cuales se otorga concepto favorable al Contrato a ser celebrado entre el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) e Impregilo y Asociados (Panamá), S.A. y Díaz y Guardia, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

OTORGASE CONCEPTO FAVORABLE AL
CONTRATO CON INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION E
IMPREGILO Y ASOCIADOS PANAMA Y DIAZ
Y GUARDIA, S.A.

RESOLUCION No. 61
(Del 2 de Dic. de 1977)

Por la cual se otorga concepto favorable al Contrato a ser celebrado entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) Y DIAZ Y GUARDIA, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase concepto favorable al Contrato a ser celebrado por el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) Y DIAZ Y GUARDIA, S.A. para la construcción del Poblado de Operadores del Proyecto Hidroeléctrico Fortuna, por un monto base de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTE Y SEIS CENTESIMOS (B/2,519,139.26) o su equivalente en moneda extranjera.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1o. de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá a los dos (2)

días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ R.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, a.i.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION No. 62
(Del 2 de Dic. de 1977)

Por la cual se otorga concepto favorable al Contrato a ser celebrado entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) e IMPREGILO Y ASOCIADOS (PANAMA), S. A.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase concepto favorable al Contrato a ser celebrado por el

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) e IMPEGILO Y ASOCIADOS (PANAMA), S.A., para la construcción de las Obras Civiles Subterráneas y Obras Civiles Complementarias del Proyecto Hidroeléctrico Fortuna, por un monto base de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON OCHENTA Y TRES CENTESIMOS. (B/57,213,243.83) o su equivalente en moneda extranjera.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1o. de la Ley No. 3 de 29 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

DEMETRIO B. LARAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ R.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, a.i.
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO:

Consta que yo, MARIE TABE TZY MARIN MENDOZA, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de Santiago, cedulada No.9-62-179, hago constar por este medio que he vendido el establecimiento denominado "BANCOBETS Y" ubicado en el Mercado Público de esta ciudad de Santiago a la señora Argelia Pérez Rodríguez por la suma de B/.3,000.- Este establecimiento comercial estaba amparado con la licencia comercial tipo "B" No.18,821, dando así cumplimiento al Artículo 77 del Código de Comercio. Esta venta se efectuó mediante escritura pública No.754 de la Notaría de Veraguas.

Firma:
Ced. 9-62-179

Santiago 13 de diciembre de 1977

L221672
(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA No.30-IV
(Cda. CONVOCATORIA)

Hasta el día 29 de diciembre de 1977, a las 12:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los hospitales.

Las propuestas deben estar debidamente firmadas, con el original escrito en español.

pías en papel simple, y con timbre de Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social

Licdo. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 17 de diciembre de 1977

TESORERIA MUNICIPAL DE DAVID

AVISO DE LICITACION

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE DAVID,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 26 de diciembre de 1977, a las 10 a.m. para efectuarse la licitación del terreno municipal y edificio descritos en la Resolución No. 4 de 14 de febrero de 1977, dictada por el Honorable Consejo Municipal del Distrito de David, como parte de la Finca Municipal No. 1775, inscrita Tomo 144, Folio 394, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí. Los interesados pueden solicitar las especificaciones respectivas en el Despacho de la Tesorería.

JUAN B. SANMARTIN
Tesorero Municipal

David, 25 de noviembre de 1977

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 259

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A DOMINGO ANTONIO SOLANO PEÑALOZA, Presidente y Representante Legal de CREGO, S.A. para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio EJECUTIVO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia Licdo. UBALDINO ORTEGA.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación

Panamá, 13 de diciembre de 1977

El Juez, (Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral

L361734
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A las personas que tienen derecho a provocar la interdicción o, y, ejercer la guarda de la señora HILDA ANTONIA PIZA VIUDA DE QUINTERO, para que se hagan parte en el juicio de interdicción judicial, promovido por el señor EDGAR LUVIN QUINTERO, que se tramita en el Tribunal a mi cargo.

Este edicto se expide para los efectos indicados en los artículos 1385 y 1407 del Código Judicial, hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete; y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

(Fdo)
Licdo. Francisco Zaldivar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo)
Eliza A. C. de Moreno, Secretaria

L361754
(única publicación).

El Suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas;

CERTIFICA:

Que con base al artículo 315 del Código Judicial, ha sido presentada el día cinco (5) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977) a las 4.30 de la tarde, Juicio ordinario de mayor cuantía por el señor ELIGIO VALDES CAMAÑO, mediante apoderado legal Licdo. Carlos A. Tovar Villalaz, en contra de LADESLAO MADRID VILLEGAS, y LAUREANO MADRID VILLEGAS, en concepto de daños y perjuicios.

Dado en la ciudad de Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977), para su publicación de acuerdo con el artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962.

(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL
Secretario del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas.

Es fiel copia de su original

Santiago 9 de diciembre de 1977.

L361591
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 73

Quien suscribe JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a VALENTIN BETHANCOURT BARRIAS, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado judicial a estar en derecho en el juicio de adopción de su menor hija LORENA MARIA BETHANCOURT BARRIAS propuesto por FILIBERTO BARRIOS MORALES

en su matrimonio con la madre de dicha menor GLORIA MARIA BARRIAS DE BARRIOS.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se le nombrará un Curador ad-litem a la menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, y sendas copias se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación por tres (3) veces consecutivas en un diario de la localidad, y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

La Juez,

(Fdo)

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

(Fdo)

Magda Guzmán D.
Secretaria

L361502

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio.

EMPLAZA :

Al señor PACIFICO MARCIAGA MORENO, y a la Sociedad CULTIVOS AGRICOLAS, S.A. debidamente representada por el señor Pacifico Marofaga Moreno, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113, de 22 de abril de 1968, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en contra de ellos por la CORPORACION FRANCO AMERICANA DE FINANZAS, PANAMA, S.A. (FRANCOFIN).

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,

(fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo.) Luis A. Barria,
Secretario.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. - Tomado del juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la CORPORACION FRANCO AMERICANA DE FINANZAS, PANAMA, S.A. (FRANCOFIN) contra PACIFICO MARCIAGA MORENO y CULTIVOS, AGRICOLAS, S.A.

Panamá, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Luis A. Barria,
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L 361581

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUARENTA Y DOS (42)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA :

A MILVA JUDITH PEREZ RODRIGUEZ, de generales y paradero que dice desconocer el actor, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de Divorcio interpuesto por JOSE DE LA CRUZ JAEN YANEZ, mediante apoderado especial Licenciado Constantino De León, en contra de ella y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el Decreto de Gabinete No. 112 de 22 de abril de 1974, con la advertencia de que si no lo hace dentro del término indicado, se le declarará confesa de los hechos y derechos de la demanda y no será oída hasta tanto pague una multa fijada por el tribunal, o se le designará un Defensor de Ausente, con quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy nueve (9) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977), copias del mismo quedan a disposición de la parte actora, para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,

(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario.

(fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL.

L 361603

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general.

HACE SABER :

Que en el juicio de Sucesión Intestada del difunto STANLEY EDGARDON GRANT WOOLERY, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del difunto STANLEY EDGARDON GRANT WOOLERY, desde el 24 de junio de 1977, fecha de su defunción.

SEGUNDO: que es su heredera sin perjuicio de tercera, la señora CHAVELA GRACIELA QUINN KNOOGS YDA. DE GRANT, en su condición de esposa del causante y;

ORDENA :

PRIMERO: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1691 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE. (FDO) EL JUEZ, LICDO.

CARLOS WILSON MORALES, EL SECRETARIO JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ
LICDO. CARLOS WILSON MORALES.

EL SECRETARIO
JUAN C. MALDONADO

L 349256
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 41

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A AQUILES VANUCCI, HECTOR ESCOBAR, RAM, S. A. y SOCIEDAD SANTA INES, S. A., cuyo paradero y generales se desconocen, para que por sí o por medio de apoderados se hagan representar en el juicio ordinario de Verificación de Cabidas y linderos de la Finca LA LAJITA, distinguida con el número 272, Tomo 95, Folio 80, Asiento 5, de la Sección de la Propiedad Provincia de Veraguas, Registro Público, que en sus contras ha interpuesto el señor MANUEL BUSTOS GUILLEN, mediante apoderado especial Licenciado Fernando Bustos González y para la cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación en un diario de circulación nacional y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el Artículo 1904, el Código Judicial y el Decreto de Gabinete No. 112 del 2° de abril de 1974.

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo quedan a disposición de las partes para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L 221846
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio hipotecario con renuncia de trámites ejecutivos seguido por el CITIBANK N.A. contra IM-

PORTADORES UNIDOS, S.A., PROMOCIONES Y VENTAS S.A., PREFABRICADOS NACIONALES DE VIVIENDA, S.A. y otros se ha señalado el día trece (13) de enero de 1978, para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes:

FINCA No. 34,984, inscrita al folio 382 del Tomo 852 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 2, situado en la Jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, lote 3 de Juana Luzcando de Cavalli; Sur, lote 1, de Mariano Lamela Campos; Este, servidumbre y por el Oeste, el Río Abajo. MEDIDAS: Norte, 144 metros, con 50 centímetros en dirección Norte, 63 grados, 30 minutos Oeste, Sur, 109 metros, en dirección Norte, 72 grados, 30 minutos Oeste; Este, 62 metros, en dirección Sur, 47 grados, 30 minutos Oeste; y Oeste, 75 metros. SUPERFICIE: 7,200 metros cuadrados. En esta finca se han efectuado mejoras que consisten en una galera abierta, sin paredes de piso de cemento, techo de hierro acanalado, el cual descansa sobre tubos de hierro galvanizado.

FINCA No. 14,765, inscrita al folio 160 del Tomo 391 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en Las Colinas, en Arraján, hoy distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, distinguido con el No. 30. - LINDEROS: Norte, Río Cáceres; Sur, Carretera Nacional; Este, lote No. 28; Oeste, lote 32. MEDIDAS: Norte, mide 144 metros; Sur, 144 metros; Este, 464 metros y Oeste, 460 metros. SUPERFICIE: 6 hectáreas, con 4,350 metros cuadrados. En esta finca se han efectuado mejoras que consisten en una casa de madera de un alto, con piso de madera arriba y de concreto abajo y techo de hierro acanalado.

FINCA No. 43,922, inscrita al folio 376 del Tomo 1042 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en un globo de terreno que comprende los lotes No. 18 y 19, situados en Pan de Azúcar, San Miguelito, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con familia Grimaldo Goytia; Sur, Calle; Este, lote 20 y Oeste, lote 17. MEDIDAS: Norte, 20 metros; Sur, 20 metros; Este, 46 metros, 87 centímetros y Oeste, 46 metros, 32 centímetros. SUPERFICIE: 931 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados.

FINCA No. 51,620, inscrita al folio 252 del tomo 1214 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno No. 18, situado en Pan de Azúcar, San Miguelito, provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, Miguel María Grimaldo Goytia y hermanos; Sur, calle; Este, calle 19 o sea resto libre de la finca 43,922 y Oeste, lote 17. MEDIDAS: Norte, mide 20 metros; Sur, 20 metros; Este, 46 metros, 32 centímetros; y Oeste, 45 metros, 77 centímetros. SUPERFICIE: 920 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados.

FINCA No. 17,949, inscrita al folio 68 del Tomo 445 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Barrio de Calidonia de esta ciudad. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, linda con el Río Curundú y la Quebrada Agua Bendita y mide 142 metros, 87 centímetros en 6 tramos; el primero de 40 metros 97 centímetros, el segundo 10 metros, 10 centímetros; el tercero de 14 metros, 79 centímetros; el cuarto de 30 metros, 30 centímetros el quinto, 16 metros, 40 centímetros y el sexto de 30 metros, 40 centímetros; Sur, linda con terreno de Domingo Díaz Arosemena e Isabel Díaz Jiménez y mide en línea quebrada 131 metros 35 centímetros, compuesto de 3 tramos; el primero 60 metros, 10 centímetros; el segundo 10 metros y el tercero 64 metros; Este, colinda con camino o faja de terreno servidumbre de Gobierno Nacional que conduce al taller de Brackeseyand H. y mide 35 metros, 64 centímetros y Oeste, linda con el Río Curundú y mide 27 metros 10 centímetros. SUPERFICIE: 4,101 metros cuadrados, 68 decímetros

cuadrados. En esta finca se han efectuado mejoras que consisten en una bodega de acero estructural, paredes de bloques de hormigón sin repello, piso de concreto y techo protegido de asbesto.

FINCA No. 49,119, inscrita al folio 312 del tomo 1153 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno distinguido con la letra "C" que formó parte del marcado con el No. 2, situado en el lugar denominado "Tapia", jurisdicción del Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, resto libre de la finca 45,454 de la cual se ha segregado este lote, de propiedad de Rodolfo De Obarrio; Sur, lote "B", propiedad de Rodolfo De Obarrio; Este carretera en proyecto de por medio con propiedad de Della Arias de Wise; y por el Oeste, propiedad de Cecilia Méndez de Arias. Medidas: Norte, 340 metros; Sur, 350 metros; Este, 120 metros y por el oeste, en línea quebrada en dos partes, 88 metros y 33 metros. Superficie: 4 hectáreas 1,974 metros cuadrados.

FINCA No. 6098, inscrita al folio 472 del tomo 968 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en un globo de terreno distinguido como manzana No. 18, situado en la Ciudad de Colón, Distrito y Provincia del mismo nombre, Linderos: Norte, limita con Nuevo Cristóbal; Sur, con calle 12; Este, con prolongación de la Avenida Herrera; y por el Oeste con prolongación de la Avenida Bolívar. Medidas: Norte, 39 metros con 62 centímetros; Sur, 39 metros con 62 centímetros; Este, 45 metros con 70 centímetros; y por el oeste, 45 metros 70 centímetros. Superficie: 1810 metros 6340 centímetros cuadrados. Que a esta finca le ha sido incorporada la finca No. 6227 con motivo de dicha incorporación esta finca queda ahora con los siguientes linderos y medidas. Por el Norte mide 51 metros, 67 centímetros y limita con Nuevo Cristóbal; por el Sur, mide 51 metros 67 centímetros y limita con calle 2; por el Oeste mide 45 metros 70 centímetros y limita con la Avenida Bolívar; y por el Este, mide 45 metros con 70 centímetros y limita con la manzana 69-A de propiedad del IFE.

BIENES MUEBLES:

Grúa torre marca Potain, modelo 427-D, serie 40020
Grúa Pettibone, serie 5139
Camión marca Seddon, de 8 yardas, 1973, serie V-19-6679.
Camión marca Seddon, de 8 yardas, 1972, serie V-18-8802.
Camión marca Seddon, de 8 yardas, 1973, serie V-19-6680.
Camión marca Seddon, de 14 yardas, serie 5-5101-V-20-278.
Automóvil Pick-Up marca Toyota, modelo Dyna, 1974 serie B-0028-674
Automóvil Pick-Up marca Toyota, modelo Dyna, 1974, serie B-0044222
Automóvil Pick-Up marca Toyota, modelo Dyna, 1974, serie B-0047238
Automóvil Pick-Up marca Toyota, modelo Dyna, 1974, serie B-0035660.
Aradora marca Bredas, modelo Ringo LDA 450, serie 744-308
Aradora marca Bredas, modelo Ringo LDA 450, serie 729-961
Aradora marca Bredas, modelo Ringo LDA 450, serie 744-442
Aradora marca Bredas, modelo Ringo LDA 450, serie 729-898
Aradora marca Bredas, modelo Ringo LDA 450, serie 744-349
Aradora marca Bredas, modelo Ringo LDA 450, serie 744-459
Aradora marca Bredas, modelo Ranger LDA 97, serie 720-873
Aradora modelo Ranger, LDA 97, serie 745-144.
Aradora modelo Ranger, LDA 97, serie 720-300

Aradora marca Bredas, modelo Ranger LDA 97, serie 720-907

Aradora modelo Ranger LDA 97, serie 720-957.

Grúa torre marca Potain modelo 427-D, serie 34042.

Grúa torre marca Pettibone, serie 5140

Servirá de base para la subasta la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y DOS CENTESIMOS (B/2,998,638.92) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde de ese mismo día se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos según Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible del Despacho, y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy siete (7) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

(fdo) GLADYS DE GROSSO, Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor
Es fiel copia

L-361607

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 255

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A todos los interesados, que en la solicitud de Quiebra de "INMOBILIARIA LA PULIDA, S.A." se ha dictado la siguiente resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- VISTOS:....."

Por tanto, el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA LA QUIEBRA de la Sociedad INMOBILIARIA LA PULIDA, S.A., inscrita al folio 795, del Tomo 599, representada por el señor Moises David Mizrahi Russo, por faltar al pago de sus obligaciones, líquidas y ciertas, resultantes de actos de comercio lo señala el artículo 1534 del Código de Comercio.

Se fija en calidad de "por ahora" y en perjuicios de terceros el día 24 de noviembre de 1976, fecha de la presentación de los créditos a favor del solicitante.

Se ordena que se acumulen a este juicio, todos los otros civiles que la sociedad fallida tenga pendientes en cualquier Tribunal y que se hayan iniciado dentro de los cuatro años anteriores a este; que todos, tanto personas naturales como jurídicas, que tengan documentos, bienes o pertenencias de fallido, le pongan a disposición del Tribunal, previo inventario, para que tome razón de ello el Curador.

Se prohíbe que se hagan pagos o entregas por cualquier medio al quebrado. En la misma forma, se prohíbe que el fallido se ausente del domicilio de la quiebra sin licencia del Tribunal, bajo apercibimiento de ser juzgado por desacato a la autoridad conforme lo establece el Código Judicial sin dejar de estar a derecho.

Se decreta embargo y depósito de todos los bienes, libros, papeles y documentos de la sociedad fallida, donde quiera que se encuentren o se tenga noticia de los mismos.

Comuníquese al Director General de Correo y Telecomunicaciones que tenga a nombre de este Tribunal en virtud de esta declaratoria, la correspondencia epistolar o de cualquier clase que pudiere mantener el quebrado o fallido.

Oficiase al Director General del Registro Público, en el sentido de que se abstenga de inscribir títulos emanados del fallido y practique la anotación correspondiente a la matrícula general del comerciante.

Se ordena al quebrado presentar los datos de que trata el artículo 1542 del Código de Comercio (balance, fechado y firmado), bajo protesta de ser exacto; exposición de los motivos que haya determinado el estado de quiebra; el estado de su negocio junto con un cuadro de sus pérdidas y ganancias, fecha de la suspensión de pagos; los nombres y domicilio de los socios de la sociedad y los libros de comercio.

Designese Curador de esta quiebra al señor JESUS L. ROSAS, con cédula de identidad personal No. 4-138-1034, quien debe comparecer al Tribunal a posesionarse de dicho cargo.

Emplácese por medio de edicto a todos los interesados, para que en el término de Diez (10) días se presenten a estar a derecho en este juicio.

Se tiene como fecha para llevar a cabo la primera junta de acreedores el día jueves dieciséis (16) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese esta resolución al señor MOISES DAVID MIZRACHI RUSSO, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad quebrada.

Transcribese esta resolución al Representante del Ministerio Público, al Juez competente de lo Penal con todos los datos conocidos que conduzcan a establecer si ha habido delincuencia.

Se tiene como apoderado especial de la institución demandante al Licdo. José Pablo Velázquez F., como principal y como sustituto al Licdo. Alfredo A. Sánchez O., en los términos del mandato conferido para esta gestión.

COPIESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) Licdo. ANDRÉS A. ALMEIDA R. C.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, el día lunes 19 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1977).

El Juez

(Fdo.) Licdo. ANDRÉS A. ALMEIDA R. C.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

(L-39758)
Unidad Procesal 3004

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 864

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora GLADYS SALDARRIAGA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en la misma Plaza Rodolfo Aguilera No. 3-12 Apto. 6, con cédula de identidad personal No. 8-31-318 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a Título de Piena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado El Coco del Barrio Corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: AMALIA DE MINZON con 21,76 mts.

SUR: VEREDA con 11,00 Mts.

ESTE: ANA ROSA MONTANA con 28,50 mts.

OESTE: CALLE INNOMINADA con 33,75 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METRO CUADRADO CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (471,53) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10, de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE
(fdo.) Sr. Roberto A. Moreno V.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL
(fdo.) Tomás R. Marín Herrera

L-364113
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Personero Municipal del Distrito de los Pozos, por medio del presente Edicto, emplaza y emplaza al señor SERAFÍN GONZÁLEZ, de quienes desconocemos y cuyo paradero se ignora, sin efecto del delito de apropiación indebida, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Urgencia No. 113 de 24 de abril de 1969, comparezca a participar en la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial comparezca a esta Agencia del Ministerio Público a contestar la indagatoria que de él se necesite.

Se advierte al emplazado que su abstención no impedirá la continuación sumarial y que esa circunstancia será apreciada como indicio grave de responsabilidad.

Para que sirva de forma a la intimación al emplazado, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de esta Alcaldía y la misma es leída en voz alta el día lunes 19 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1977) en el momento

procedimental y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

El Personero,

JUAN PABLO LOPEZ V.,

La Secretaria,
CELINDA ULLOA B.,

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1784 de 10 de marzo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011292, rollo 467 imagen 0147 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada MARINE CRUISING COMPANY S.A.

Panamá, 30-3-77

L-285727
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1234 de 17 de febrero de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011428, rollo 474 imagen 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada COMPAÑIA NAVIERA TAAROA, S.A.

Panamá, 31 de marzo de 1977

L-285726
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1806 de 10 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011370, rollo 470, imagen 0156 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TOMMY SHIPPING COMPANY S.A."

Panamá, 31-3-77

L-285725
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1799 de 10 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 004951, rollo 474, imagen 0320 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SORTICO ENTERPRISE S.A."

Panamá, 31-3-77

L-285724
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1971 de 15 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011420, rollo 478, imagen 0302 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NAVIERA BELSIZE S.A."

Panamá, 30-3-77

L-285728
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1800 de 10 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011366, rollo 470, imagen 0078 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ALMIGUEL S.A."

Panamá, 30-3-77

L-285722
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2017 de 17 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 011375, rollo 476, imagen 0226 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MARITIMA ORONO, S.A."

Panamá, 30-3-77

L-285721
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1974 de 15 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 011381, rollo 471, imagen 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NAVIERA BRESAMAR, S.A."

Panamá, 30-3-77

L-285720
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1973 de 15 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011385, rollo 471, imagen 0189 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SERGRA DE NAVEGACION S.A."

Panamá, 30 de marzo de 1977

L-285719
(única publicación)